



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

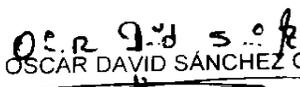
Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Aracelly Carmona Castrillón
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2021-00486-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$2.000.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada CLAUDIA ELENA BAENA RESTREPO, portadora de la tarjeta profesional N° 90.378 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 01 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 DE ENERO DE 2024, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--